ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. FINAL

LAPSO del 01 julio 2026 al 21 de julio 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 0019-ARC-CBNL02-2026
CONTRATISTA	:	INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R.S.AS.
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR A TODO COSTO LA INGENIERÍA, ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS TRANSFORMADORES DE POTENCIA (TP´S), EL SISTEMA DE MEDICIÓN PROTECCIÓN Y SINCRONIZACIÓN DEL GENERADOR 3516 DE LA BASE NAVAL NO. 2 ARC "MÁLAGA".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	19 de mayo de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	21 de julio de 2026
VALOR INICIAL	:	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($30.980.388,65), INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
ADICIÓN (S)	:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA DOS MIL PESOS ($15.232.000,00)
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($30.980.388,65), INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	SUBOFICIAL NAVAL ESPECIALIDAD ELECTRICISTA
SUPERVISOR INICIAL	:	S1 RUIZ PINO LEONARDO
SUPERVISOR FINAL	:	S1 RUIZ PINO LEONARDO

En la ciudad de Bahía Málaga Valle del Cauca, al primer (01) día del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No. No. 0019-ARC-CBNL02-2026 suscrito con la empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R.S.AS. NIT.901488976-6, representada legalmente por NORMA PIEDAD VILLANUEVA PULIDO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6],

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CONTRATAR A TODO COSTO LA INGENIERÍA, ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS TRANSFORMADORES DE POTENCIA (TP'S), EL SISTEMA DE MEDICIÓN PROTECCIÓN Y SINCRONIZACIÓN DEL GENERADOR 3516 DE LA BASE NAVAL NO. 2 ARC "MÁLAGA".

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
Prorroga en tiempo y adición presupuestal	21 de julio	MODIFICACIÓN EN TIEMPO, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DEL CTO No. 0019-ARC-CBNL02-	• Montaje, ingeniería y pruebas de operación Celda Generador 13.2kV y validación de tablero de sincronismo del Generador. • Pruebas de disparo de la celda del generador. Incluye equipos de prueba requeridos	Quince millones doscientos treinta y dos mil pesos $15.232.000,00

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($30.980.388,65), INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($30.980.388,65), INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).
(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 14-44-101260720 DE FECHA 20 04 2026 14-40-101081486 de fecha 20-04-2026 SEGURO DEL ESTADO 20-04-2026

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		22-04 2026	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		22-04-2026	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		22-04-2026	
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2026	$ 46.212.388,66	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓ	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN

No. 0019-ARC-CBNL02-2026	2026	1086 de 01-16-2026	57.800.000,00	N/A	N/A	N/A	31726 del 04-20-2026	30.908.368,65	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

Los elementos contratados aun no se han recibido

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar)

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

N/A

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (indicar tipo de moneda
N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES:

En cumplimiento de la prórroga otorgada al Contrato No. 0019 de 2026 y de la modificación contractual aprobada para incorporar las actividades adicionales identificadas durante la ejecución del proyecto, el día 08 de julio de 2026 el personal de INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR S.A.S. ingresó a la Base Naval

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

ARC Málaga con el fin de ejecutar los trabajos pendientes, correspondientes al montaje, ingeniería y pruebas de operación de la celda del generador de 13,2 kV, la validación del tablero de sincronismo del generador y las pruebas de disparo de la celda, incluyendo los equipos de prueba requeridos. Estas actividades fueron desarrolladas conforme al alcance aprobado, con el propósito de garantizar la correcta integración de todos los componentes del sistema de generación y asegurar su adecuada puesta en funcionamiento.

Una vez culminadas las actividades programadas, el día 09 de julio de 2026 se realizaron las pruebas de funcionamiento del sistema de generación con el propósito de verificar la correcta operación de la celda del generador, el adecuado funcionamiento del tablero de sincronismo, la integración de los Transformadores de Potencial (PTS) al sistema de protección y la respuesta del sistema ante las maniobras y pruebas de disparo efectuadas. Durante las pruebas se confirmó el correcto desempeño de los equipos instalados, evidenciando que todos los componentes operaban de manera coordinada y conforme a las condiciones técnicas establecidas para su puesta en servicio.

Como resultado de las actividades ejecutadas y de las pruebas realizadas, se evidenció el correcto funcionamiento del generador con los Transformadores de Potencial (PTS) instalados, quedando el sistema completamente operativo y en condiciones de prestar el servicio para el cual fue contratado. En consecuencia, se dio cumplimiento al objeto del Contrato No. 0019 de 2026, al verificarse que las actividades contratadas y las incorporadas mediante la modificación contractual fueron ejecutadas satisfactoriamente, permitiendo concluir la etapa de ejecución del proyecto y dar inicio al correspondiente cierre técnico, administrativo y contractual

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A la fecha no se han presentado novedades o situaciones anormales en el desarrollo del contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R.S.AS.) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día con el pago de seguridad social .

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 15 de julio del 2026, suscrito por el Representante Legal NORMA PIEDAD VILLANUEVA PULIDO, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 16 de julio de 2026, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

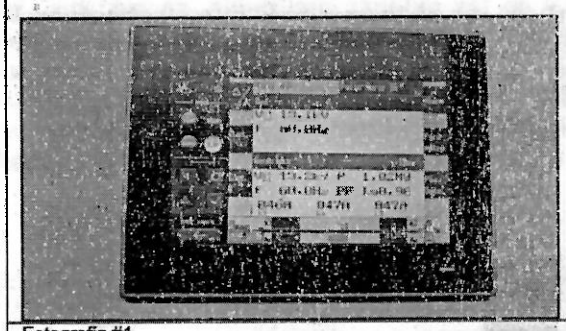
12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace

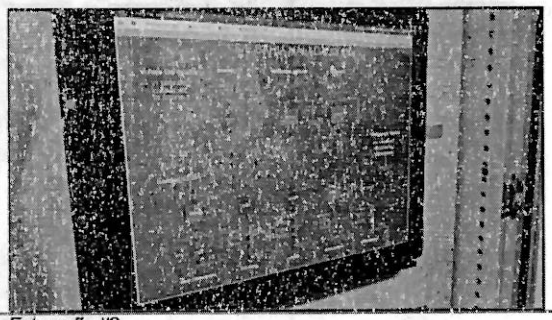
parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

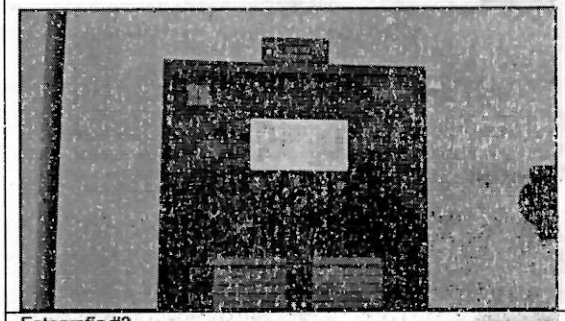
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).



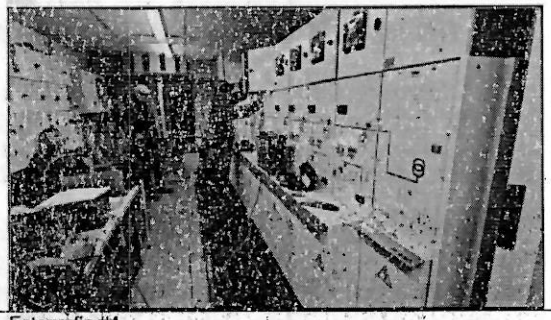
Fotografía #1



Fotografía #2



Fotografía #3



Fotografía #4



Fotografía #5



Fotografía #6

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

No Aplica

15. REPORTE FINAL:

Como resultado de las actividades ejecutadas y de las pruebas de funcionamiento realizadas, se verificó la correcta operación del generador con los Transformadores de Potencial (PTS) instalados, evidenciando el adecuado desempeño de todos los componentes del sistema y su funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. En virtud de lo anterior, la supervisión recibió a satisfacción las actividades ejecutadas por el contratista, al comprobar que el objeto del Contrato No. 0019 de 2026 fue cumplido en su totalidad, quedando el sistema en condiciones normales de operación para su entrega a la Base Naval ARC Málaga.

Atentamente,

Firma

Suboficial Primero RUIZ PINO LEONARDO
C.C. 1.129.535.358 de Barranquilla
Orgánico Base Naval ARC "Málaga"
3106771129
leonardo.ruiz.p@armada.mil.co